INFORME N° 3 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS" ID N° 347.471

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Departamento Central de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 329/2018 de fecha 10 de abril del 2018, conformado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, Lic. Hugo Enrique Zarza Morel y la Srta. Viviana Ferreira Dávalos, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. **ANTECEDENTES**

El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).

El certificado de disponibilidad presupuestaria es por valor de Gs. 20.400.000.- (Guaraníes Veinte Millones Cuatrocientos Mil). Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", para el Ejercicio Fiscal 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

La carta de invitación del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Las invitaciones fueron remitidas en fecha 03 de julio del 2018 a las siguientes firmas: PASO PARAGUAY S.A., INFOCENTER S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A. y PARASOFT S.R.L.

2. **ACTO DE APERTURA**

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de Sobres que se realizó el nueve de julio del dos mil dieciocho, a las diez y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Idilia Escurra Amarilla, la Jefa de Licitación, Srta. Viviana Ferreira Dávalos, en representación de la empresa Paso Paraguay S.A., el Sr. Bruno Ivan Meza Cañiza y la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Esmilce Yohana Vega, la presentación de las ofertas de las siguientes empresas: PASO PARAGUAY S.A. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

N°	EMPRESAS	Precio Total (IVA Incluido)
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	15.900.000
2	PASO PARAGUAY S.A.	14.400.000

El Comité de Evaluación, decide proceder la evaluación de las dos ofertas presentadas, invocando el Art. 34 de la Ley 2051/03 inc. c "(...) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" sic., por lo expuesto se ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento de la empresa.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Presentada la oferta, se ha procedido al análisis de la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones, verificando el cumplimiento de la oferta conforme a los requisitos de carácter sustanciales del PBC, la Ley de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación y, por lo que la misma es pasible de ser evaluada.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	PASO PARAGUAY S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT]), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. y PASO PARAGUAY S.A. han presentado y cumplen con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resultan ser OFERTAS EVALUABLES.

4. CUADRO DE OFERTAS

Detallado en Anexo N° I

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIO OFERTADA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma ofertada que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no cuenta con errores aritméticos.

6. **DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:**

PASO PARAGUAY: la empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC de carácter formal. Se procedió a solicitar aclaración en fecha 12 de julio del 2018, enviado por fax, según detalle: solicitar anexo B, Inciso e) Experiencia y Certificado de Origen Nacional

La firma ha presentado en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, excepto el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, sin embargo en el punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones indica que la oferta que no presenta el documento no podrá ser descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.: la empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC de carácter formal. Se procedió a solicitar aclaración en fecha 12 de julio del 2018, enviado por fax, según detalle: a fin de solicitar Anexo B, Inciso d) Capacidad Financiera; Anexo B, Inciso c) Capacidad Técnica; Anexo B, Inciso e) Experiencia; Anexo E, ii) Documentos Legales d); Anexo E, Inciso v) Otros Documentos y Certificado de Origen Nacional

La firma ha presentado en forma parcial lo solicitado por el Comité de Evaluación, no presento el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, sin embargo en el punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones indica que la oferta que no presenta el documento no podrá ser descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio y Documentos Legales Punto d).

7. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

No se aplica el Margen de Preferencia del 20 % (veinte por ciento) conforme al Art. 2 de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, porque ninguna empresa presento el Certificado de Origen Nacional.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor quedan de la siguiente manera:

ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1°	PASO PARAGUAY S.A.	14.400.000
2°	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	15.900.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PASO PARAGUAY S.A., por la cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el PBC.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Conforme con lo establecido en Ley N° 2051/03 Art. 34 inciso c y la Resolución DNCP N° 522/15 Artículo 2° "(...) *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"sic.***

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PASO PARAGUAY S.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia.

El precio ofertado por la firma **PASO PARAGUAY S.A.**, se ajusta al precio referencial del llamado.

- ✓ **Evaluación de la Capacidad Legal**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constato que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente se procedió a la verificación de los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto se informa que el oferente de la firma PASO PARAGUAY S.A., no obra en el registro del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionarios y/o Contratados.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	✓	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las	✓	

facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	

Otros documentos solicitados	Cumple	No cumple
Cinco fotocopias de Contratos de provisión de Licencia de Antivirus: los contratos presentados podrán corresponder al periodo 2013 al 2017, un contrato de cada año, pudiendo ser estas del sector público o privado.	✓	
Certificado de Origen: Constancia de producto y empleo nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Nacional).		✓
Balance y Estado de Resultados.	✓	
Presentar certificado de representación oficial de la marca en Paraguay.	✓	
Presentar Patente Comercial habilitada dentro del rubro informático por la Municipalidad en donde desarrolla sus actividades comerciales.	✓	

✓ **Análisis de la Situación Financiera.**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los Balances Generales de los últimos ejercicios fiscales de los años 2014, 2015 y 2016, realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que las firmas, cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									*TOTAL*		
2014			*2015*			*2016*			Activo Corriente	Pasivo Corriente	*Total*
Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%			
774.366.426	111.476.128	*6,946*	895.376.420	128.658.257	*6,959*	915.939.741	118.033.896	*7,760*	*2.585.682.587*	*358.168.281*	*7,219*

ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,80)									*TOTAL*		
2014			*2015*			*2016*			Pasivo Total	Activo Total	*Total*
Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	%			
111.476.128	794.648.552	*0,14*	208.658.257	895.955.925	*0,23*	198.033.896	915.939.741	*0,22*	*518.168.281,000*	*2.606.544.218*	*0,199*

RENTABILIDAD (no deberia ser Negativo)									*TOTAL*		
2014			*2015*			*2016*			Utilidad Neta	Capital	*Total*
Utilidad Neta	Capital	%	Utilidad Neta	Capital	%	Utilidad Neta	Capital	%			
43.672.880	20.000.000	*2,184*	2.160.417	20.000.000	*0,108*	28.419.632	20.000.000	*1,421*	*74.252.929*	*60.000.000*	*1,238*

✓ **Evaluación de la Capacidad Técnica.**

El Comité de Evaluación procedió a verificar los Curriculum Vitae presentado bajo Declaración Jurada de los técnicos que cuentan la empresa Paso Paraguay S.A., se concluye que la empresa cumple con los requisitos solicitados, a continuación se detallan los profesionales presentados por la misma.

TÉCNICO	FORMACIÓN	REFERENCIA PERSONAL Y COMERCIAL
Fernando Samuel Martínez Mendoza	Bachillerato Técnico en Informática - 2011	Carlos Rovira
Axel Iván Benítez Viera	Bachillerato Técnico en Informática - 2013	Lic. Jheison S. Reyes
Luis Coronel	Help Desk: Sistemas Operativos Microsoft Windows	Jorge Florentín

✓ **Evaluación de la Experiencia**

Experiencia	Cumple	No Cumple
La empresa deberá tener como mínimo un (1) contrato ejecutado por año con entidades públicas o privadas dentro de los cinco (5) últimos años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en relación a provisión de Licencias Antivirus.	✓	

Una vez concluida las verificaciones en los puntos procedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Margen de Preferencia	No Cumple
Análisis de precios ofertados	Cumple
Capacidad Legal	Cumple
Situación Financiera	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Experiencia	Cumple

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, tales condiciones reúne la firma **Paso Paraguay S.A.**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Anexo III

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" ID N° 347.471, a la firma **PASO PARAGUAY S.A.** por un monto de Gs. 14.400.000 (Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Mil).

Culminando la Evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Defensor, salvo mejor parecer.

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Lic. HUGO ENRIQUE ZARZA MOREL
Miembro del Comité Evaluador

Srta. VIVIANA FERREIRA DÁVALOS
Miembro del Comité Evaluador

DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ANEXO I

CUADRO DE OFERTAS

N°	EMPRESAS	TOTAL
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	15.900.000
2	PASO PARAGUAY S.A.	14.400.000

ANEXO II

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS

PASO PARAGUAY S.A.								
N° de Item	Unidad de Medida	Descripción del Servicio Solicitado	Cantidad	Presentación	Precio Unitario de Referencia	Precio Unitario Ofertado	Variación de Precio Unitario	Variación en %
1	Unidad	Licencia de Software Antivirus	120	Unidad	170.000	120.000	50.000	29,4%

ANEXO III

CUADRO ADJUDICADO

N° de Item	Unidad de Medida	Descripción del Bien y/o Servicio Solicitado	Cantidad	Presentación	PASO PARAGUAY S.A.	
					Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad	Licencia de Software Antivirus	120	Unidad	120.000	14.400.000
		TOTALES				14.400.000

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Lic. HUGO ENRIQUE ZARZA MOREL
Miembro del Comité Evaluador

Srta. VIVIANA FERREIRA DÁVALOS
Miembro del Comité Evaluador